

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 29-05-2023 bajo el Repertorio 38931.

Firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 16:13 horas del día de hoy.

Santiago, 29 de mayo de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: 002-208181





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO
2ª NOTARÍA DE SANTIAGO

Alcántara N° 107 - Las Condes
Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO N°38.931/2023.-

OT 208181

PROT. 46.905

NV

PROTOCOLIZACIÓN DE EXTRACTO, INSCRIPCIÓN Y
PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL
DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

MINERA TARAR SpA

Protocolización de extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial de Constitución de Sociedad de **MINERA TARAR SpA**. Consta de siete hojas. Solicitado por doña María Paz Arteaga.-

Santiago, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés. -



NOTARIO PÚBLICO

Código de Verificación: 002-208181



Código de Verificación: 002-208181



PROTOCOLIZACIÓN

N° 46.905

REPERTORIO: 38.931

FECHA: 29 MAY 2023

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con domicilio en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: por escritura pública de fecha 18 de mayo de 2023, repertorio N°36.420-2023, ante mí, **CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**, RUT N°61.704.000-K, constituyó una sociedad por acciones (la "Sociedad") de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: "**Minera Tarar SpA**". Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Objeto: El objeto de la Sociedad será: /i/ La exploración, estudio, evaluación, desarrollo, explotación, extracción, tratamiento, beneficio, concentración, transporte y comercialización, por cuenta propia o de terceros, de cualquier sustancia mineral metálica y/o no metálica con contenido de litio, potasio, boro, magnesio, incluyendo las sales de litio, salmueras de litio, así como sales de potasio u otros minerales, y los productos terminados o semi-terminados que procedan, en cualquiera de sus formas, de cualquier naturaleza, obtenidos de minas, salares, salmueras, acuíferos, aguas salobres y otros yacimientos mineros de cualquier clase, origen o ubicación, sean propios o de terceros; la manufactura y comercialización de toda clase de productos y sub productos que emanan del procesamiento de litio, potasio, boro, magnesio, sales de litio, salmueras de litio, sales de potasio y de otras sustancias minerales y, en general, todo tipo de actividad destinada a explotar y procesar la materia prima del litio, potasio y de otras sustancias minerales; /ii/ la investigación, beneficio, manufactura, desarrollo, análisis y comercialización de todo tipo de productos y sub productos con valor agregado derivados del procesamiento del litio, potasio y otras sustancias minerales, tales como ánodos de litio, cátodos de litio, baterías de iones de litio, fertilizantes, grasas lubricantes, vidrios, cerámicas y otros productos; /iii/ el desarrollo, instalación y explotación de todo tipo de proyectos inmobiliarios relacionados o derivados de la explotación de litio, potasio y otras sales de potasio o minerales, tales como laboratorios, fábricas, industrias, centros de negocio, centros de estudios técnicos, entre otros; /iv/ efectuar inversiones de cualquier tipo, ya sea en bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, valores, títulos de renta fija o variable, en moneda nacional o extranjera, efectos de comercio, y cualquiera otros bienes, así como la administración, compra, venta y la explotación comercial de dichas inversiones; y respecto de toda clase de títulos de crédito, efectos de comercio, valores negociables, acciones, bonos y valores mobiliarios, todo lo anterior por cuenta propia o de terceros; /v/ explotar concesiones mineras y/o yacimientos mineros propios o ajenos y respecto

Código de Verificación: 002-208181



de cualquier clase de sustancias minerales concesibles; explorar, reconocer; presentar pedimentos y manifestaciones, mensurar, constituir concesiones mineras de exploración y de explotación sobre toda clase de sustancias concesibles; solicitar y tramitar hasta su otorgamiento solicitudes de exploración de aguas subterráneas, solicitar y tramitar hasta su constitución derechos de aprovechamiento de aguas, adquirir a cualquier título derechos de aprovechamiento de aguas; solicitar y constituir servidumbres de cualquier clase y naturaleza sobre terrenos superficiales, ya sea por vía judicial o convencional, y adquirir cualquier otra clase de derechos sobre terrenos superficiales; adquirir a cualquier título yacimientos y/o concesiones mineras; enajenarlos, darlos o recibirlos en arrendamiento o cualquier otra forma de goce; adquirir, enajenar, vender, comercializar, importar o explotar minerales o salmueras en cualquier estado y forma, sean o no de su producción, ya sea individualmente o en conjunto con otras personas naturales o jurídicas; exportar o importar minerales y productos derivados de minerales, por cuenta propia o ajena; /vi/ adquirir, construir, explotar, tomar o dar en arrendamiento a cualquier título plantas de beneficio, fundiciones, puertos e instalaciones anexas, como asimismo desarrollar y gestionar industrias complementarias y secundarias, abastecedoras de materias primas, insumos o servicios, productos de alto valor agregado, relacionados directa o indirectamente con los objetos anteriores; /vii/ participar e invertir en cualquier tipo de sociedades comerciales o civiles, concurrir a su constitución, modificación, transformación y disolución; /viii/ celebrar contratos de asociación o actuación conjunta con uno o más terceros; y /ix/ la ejecución de todo acto o contrato relacionado con el giro y objetos de la sociedad, o de cualquier otro que los accionistas acuerden, y que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales. Capital: 100.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 100.000 de acciones, sin valor nominal, nominativas y de única serie, las que fueron íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 22 de mayo de 2023. Francisco Javier Leiva Carvajal. Notario Público Titular.

Código de Verificación: 002-208181



**FRANCISCO
JAVIER LEIVA
CARVAJAL**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique en : www.notarialeiva.cl,
www.notariosyconservadores.cl o
www.cbrchile.cl ingresando el código: 002-

Santiago, 22 de mayo de 2023 09:52:26



002-2023052209354389

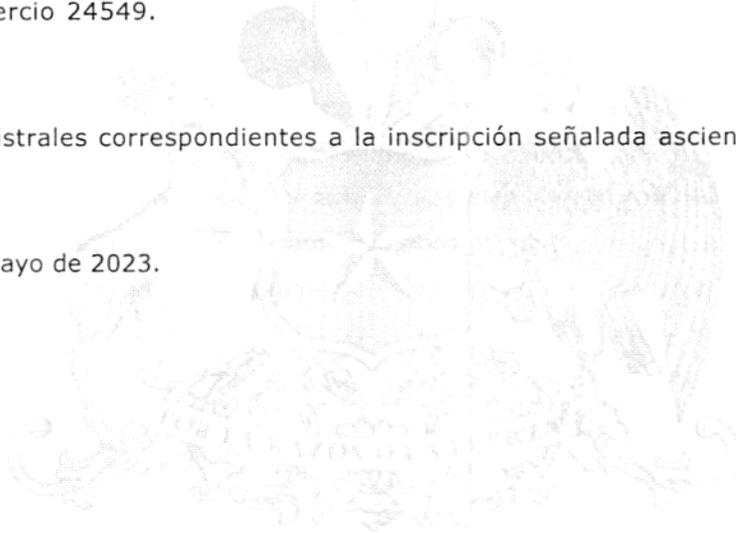
Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Minera Tarar SpA", fue inscrito con fecha 23 de mayo de 2023 a fojas 45239 número 19876 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2023.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 23 de mayo de 2023, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 24549.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$165.848.-

Santiago, 24 de mayo de 2023.



Luis Maldonado Czapquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 20600493

Minera Tarar SpA



Cód. de verificación: cec_1d908a-1
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de Verificación: 002-208181



EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con domicilio en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: por escritura pública de fecha 18 de mayo de 2023, repertorio N°36.420-2023, ante mí, **CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE**, RUT N°61.704.000-K, constituyó una sociedad por acciones (la "Sociedad") de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: "**Minera Tarar SpA**". Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Objeto: El objeto de la Sociedad será: /i/ La exploración, estudio, evaluación, desarrollo, explotación, extracción, tratamiento, beneficio, concentración, transporte y comercialización, por cuenta propia o de terceros, de cualquier sustancia mineral metálica y/o no metálica con contenido de litio, potasio, boro, magnesio, incluyendo las sales de litio, salmueras de litio, así como sales de potasio u otros minerales, y los productos terminados o semi-terminados que procedan, en cualquiera de sus formas, de cualquier naturaleza, obtenidos de minas, salares, salmueras, acuíferos, aguas salobres y otros yacimientos mineros de cualquier clase, origen o ubicación, sean propios o de terceros; la manufactura y comercialización de toda clase de productos y sub productos que emanan del procesamiento de litio, potasio, boro, magnesio, sales de litio, salmueras de litio, sales de potasio y de otras sustancias minerales y, en general, todo tipo de actividad destinada a explotar y procesar la materia prima del litio, potasio y de otras sustancias minerales; /ii/ la investigación, beneficio, manufactura, desarrollo, análisis y comercialización de todo tipo de productos y sub productos con valor agregado derivados del procesamiento del litio, potasio y otras sustancias minerales, tales como ánodos de litio, cátodos de litio, baterías de iones de litio, fertilizantes, grasas lubricantes, vidrios, cerámicas y otros productos; /iii/ el desarrollo, instalación y explotación de todo tipo de proyectos inmobiliarios relacionados o derivados de la explotación de litio, potasio y otras sales de potasio o minerales, tales como laboratorios, fábricas, industrias, centros de negocio, centros de estudios técnicos, entre otros; /iv/ efectuar inversiones de cualquier tipo, ya sea en bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, valores, títulos de renta fija o variable, en moneda nacional o extranjera, efectos de comercio, y cualquiera otros bienes, así como la administración, compra, venta y la explotación comercial de dichas inversiones; y respecto de toda clase de títulos de crédito, efectos de comercio, valores negociables, acciones, bonos y valores mobiliarios, todo lo anterior por cuenta propia o de terceros; /v/ explotar concesiones mineras y/o yacimientos mineros propios o ajenos y respecto

Código de Verificación: 002-208181



de cualquier clase de sustancias minerales concesibles; explorar, reconocer; presentar pedimentos y manifestaciones, mensurar, constituir concesiones mineras de exploración y de explotación sobre toda clase de sustancias concesibles; solicitar y tramitar hasta su otorgamiento solicitudes de exploración de aguas subterráneas, solicitar y tramitar hasta su constitución derechos de aprovechamiento de aguas, adquirir a cualquier título derechos de aprovechamiento de aguas; solicitar y constituir servidumbres de cualquier clase y naturaleza sobre terrenos superficiales, ya sea por vía judicial o convencional, y adquirir cualquier otra clase de derechos sobre terrenos superficiales; adquirir a cualquier título yacimientos y/o concesiones mineras; enajenarlos, darlos o recibirlos en arrendamiento o cualquier otra forma de goce; adquirir, enajenar, vender, comercializar, importar o explotar minerales o salmueras en cualquier estado y forma, sean o no de su producción, ya sea individualmente o en conjunto con otras personas naturales o jurídicas; exportar o importar minerales y productos derivados de minerales, por cuenta propia o ajena; /vi/ adquirir, construir, explotar, tomar o dar en arrendamiento a cualquier título plantas de beneficio, fundiciones, puertos e instalaciones anexas, como asimismo desarrollar y gestionar industrias complementarias y secundarias, abastecedoras de materias primas, insumos o servicios, productos de alto valor agregado, relacionados directa o indirectamente con los objetos anteriores; /vii/ participar e invertir en cualquier tipo de sociedades comerciales o civiles, concurrir a su constitución, modificación, transformación y disolución; /viii/ celebrar contratos de asociación o actuación conjunta con uno o más terceros; y /ix/ la ejecución de todo acto o contrato relacionado con el giro y objetos de la sociedad, o de cualquier otro que los accionistas acuerden, y que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales. Capital: 100.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 100.000 de acciones, sin valor nominal, nominativas y de única serie, las que fueron íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 22 de mayo de 2023. Francisco Javier Leiva Carvajal. Notario Público Titular.

**FRANCISCO
JAVIER LEIVA
CARVAJAL**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
Verifique en : www.notarialeiva.cl,
www.notariosyconservadores.cl o
www.cbrchile.cl ingresando el código: 002-

Documento incorpora Firma
Electronica Avanzada
Código de Verificación: cec_1d908a-1

Santiago, 22 de mayo de 2023 09:52:26

002-2023052209354389

Código de Verificación: 002-208181



Página 2 de 2

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 45239 número 19876 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 24 de mayo de 2023.



Luis Maldonado Croquevielle
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 20600493

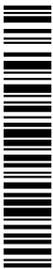
Minera Tarar SpA



Código de verificación: cic_1d908a-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Código de Verificación: 002-208181



LF/LF Santiago, veintitrés de mayo del año dos mil
*N°19876 veintitrés.- A requerimiento de Carey Y Cía
CONSTITUCIÓN Limitada, procedo a inscribir lo siguiente:
MINERA TARAR SpA FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público
C: 20600493 Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con
*ID: 1937546 domicilio en calle Alcántara N°107, comuna de Las
*FR: 540369 Condes, Región Metropolitana, certifica: por
escritura pública de fecha 18 de mayo de 2023,
repertorio N°36.420-2023, ante mí, CORPORACIÓN
NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, RUT N°61.704.000-K,
constituyó una sociedad por acciones (la
"Sociedad") de cuyos estatutos se extracta lo
siguiente: Nombre: "Minera Tarar SpA". Domicilio:
Ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda
establecer agencias, sucursales u oficinas en el
resto del país o en el extranjero. Objeto: El
objeto de la Sociedad será: /i/ La exploración,
estudio, evaluación, desarrollo, explotación,
extracción, tratamiento, beneficio, concentración,
transporte y comercialización, por cuenta propia o
de terceros, de cualquier sustancia mineral
metálica y/o no metálica con contenido de litio,
potasio, boro, magnesio, incluyendo las sales de
litio, salmueras de litio, así como sales de
potasio u otros minerales, y los productos
terminados o semi-terminados que procedan, en
cualquiera de sus formas, de cualquier naturaleza,
obtenidos de minas, salares, salmueras, acuíferos,
aguas salobres y otros yacimientos mineros de
cualquier clase, origen o ubicación, sean propios o

Código de Verificación: 002-208181



de terceros; la manufactura y comercialización de toda clase de productos y sub productos que emanan del procesamiento de litio, potasio, boro, magnesio, sales de litio, salmueras de litio, sales de potasio y de otras sustancias minerales y, en general, todo tipo de actividad destinada a explotar y procesar la materia prima del litio, potasio y de otras sustancias minerales; /ii/ la investigación, beneficio, manufactura, desarrollo, análisis y comercialización de todo tipo de productos y sub productos con valor agregado derivados del procesamiento del litio, potasio y otras sustancias minerales, tales como ánodos de litio, cátodos de litio, baterías de iones de litio, fertilizantes, grasas lubricantes, vidrios, cerámicas y otros productos; /iii/ el desarrollo, instalación y explotación de todo tipo de proyectos inmobiliarios relacionados o derivados de la explotación de litio, potasio y otras sales de potasio o minerales, tales como laboratorios, fábricas, industrias, centros de negocio, centros de estudios técnicos, entre otros; /iv/ efectuar inversiones de cualquier tipo, ya sea en bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, valores, títulos de renta fija o variable, en moneda nacional o extranjera, efectos de comercio, y cualquiera otros bienes, así como la administración, compra, venta y la explotación comercial de dichas inversiones; y respecto de toda clase de títulos de crédito, efectos de comercio,

Código de Verificación: 002-208181



valores negociables, acciones, bonos y valores mobiliarios, todo lo anterior por cuenta propia o de terceros; /v/ explotar concesiones mineras y/o yacimientos mineros propios o ajenos y respecto de cualquier clase de sustancias minerales concesibles; explorar, reconocer; presentar pedimentos y manifestaciones, mensurar, constituir concesiones mineras de exploración y de explotación sobre toda clase de sustancias concesibles; solicitar y tramitar hasta su otorgamiento solicitudes de exploración de aguas subterráneas, solicitar y tramitar hasta su constitución derechos de aprovechamiento de aguas, adquirir a cualquier título derechos de aprovechamiento de aguas; solicitar y constituir servidumbres de cualquier clase y naturaleza sobre terrenos superficiales, ya sea por vía judicial o convencional, y adquirir cualquier otra clase de derechos sobre terrenos superficiales; adquirir a cualquier título yacimientos y/o concesiones mineras; enajenarlos, darlos o recibirlos en arrendamiento o cualquier otra forma de goce; adquirir, enajenar, vender, comercializar, importar o explotar minerales o salmueras en cualquier estado y forma, sean o no de su producción, ya sea individualmente o en conjunto con otras personas naturales o jurídicas; exportar o importar minerales y productos derivados de minerales, por cuenta propia o ajena; /vi/ adquirir, construir, explotar, tomar o dar en arrendamiento a cualquier título plantas de

Código de Verificación: 002-208181



beneficio, fundiciones, puertos e instalaciones anexas, como asimismo desarrollar y gestionar industrias complementarias y secundarias, abastecedoras de materias primas, insumos o servicios, productos de alto valor agregado, relacionados directa o indirectamente con los objetos anteriores; /vii/ participar e invertir en cualquier tipo de sociedades comerciales o civiles, concurrir a su constitución, modificación, transformación y disolución; /viii/ celebrar contratos de asociación o actuación conjunta con uno o más terceros; y /ix/ la ejecución de todo acto o contrato relacionado con el giro y objetos de la sociedad, o de cualquier otro que los accionistas acuerden, y que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales. Capital: 100.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 100.000 de acciones, sin valor nominal, nominativas y de única serie, las que fueron íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 22 de mayo de 2023. Francisco Javier Leiva Carvajal. Notario Público Titular.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.

Código de Verificación: 002-208181



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.561

Viernes 26 de Mayo de 2023

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2320526

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con domicilio en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica: por escritura pública de fecha 18 de mayo de 2023, repertorio N°36.420-2023, ante mí, CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, RUT N°61.704.000-K, constituyó una sociedad por acciones (la "Sociedad") de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: "Minera Tarar SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto del país o en el extranjero. Objeto: El objeto de la Sociedad será: /i/ La exploración, estudio, evaluación, desarrollo, explotación, extracción, tratamiento, beneficio, concentración, transporte y comercialización, por cuenta propia o de terceros, de cualquier sustancia mineral metálica y/o no metálica con contenido de litio, potasio, boro, magnesio, incluyendo las sales de litio, salmueras de litio, así como sales de potasio u otros minerales, y los productos terminados o semi-terminados que procedan, en cualquiera de sus formas, de cualquier naturaleza, obtenidos de minas, salares, salmueras, acuíferos, aguas salobres y otros yacimientos mineros de cualquier clase, origen o ubicación, sean propios o de terceros; la manufactura y comercialización de toda clase de productos y sub productos que emanan del procesamiento de litio, potasio, boro, magnesio, sales de litio, salmueras de litio, sales de potasio y de otras sustancias minerales y, en general, todo tipo de actividad destinada a explotar y procesar la materia prima del litio, potasio y de otras sustancias minerales; /ii/ la investigación, beneficio, manufactura, desarrollo, análisis y comercialización de todo tipo de productos y sub productos con valor agregado derivados del procesamiento del litio, potasio y otras sustancias minerales, tales como ánodos de litio, cátodos de litio, baterías de iones de litio, fertilizantes, grasas lubricantes, vidrios, cerámicas y otros productos; /iii/ el desarrollo, instalación y explotación de todo tipo de proyectos inmobiliarios relacionados o derivados de la explotación de litio, potasio y otras sales de potasio o minerales, tales como laboratorios, fábricas, industrias, centros de negocio, centros de estudios técnicos, entre otros; /iv/ efectuar inversiones de cualquier tipo, ya sea en bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales, valores, títulos de renta fija o variable, en moneda nacional o extranjera, efectos de comercio, y cualquiera otros bienes, así como la administración, compra, venta y la explotación comercial de dichas inversiones; y respecto de toda clase de títulos de crédito, efectos de comercio, valores negociables, acciones, bonos y valores mobiliarios, todo lo anterior por cuenta propia o de terceros; /v/ explotar concesiones mineras y/o yacimientos mineros propios o ajenos y respecto de cualquier clase de sustancias minerales concesibles; explorar, reconocer; presentar pedimentos y manifestaciones, mensurar, constituir concesiones mineras de exploración y de explotación sobre toda clase de sustancias concesibles; solicitar y tramitar hasta su otorgamiento solicitudes de exploración de aguas subterráneas, solicitar y tramitar hasta su constitución derechos de aprovechamiento de aguas, adquirir a cualquier título derechos de aprovechamiento de aguas; solicitar y constituir servidumbres de cualquier clase y naturaleza sobre terrenos superficiales, ya sea por vía judicial o convencional, y adquirir cualquier otra clase de derechos sobre terrenos superficiales; adquirir a cualquier título yacimientos y/o concesiones mineras; enajenarlos, darlos o recibirlos en arrendamiento o cualquier otra forma de goce; adquirir, enajenar, vender, comercializar, importar o explotar minerales o salmueras en cualquier estado y forma, sean o no de su producción, ya sea individualmente o en conjunto con otras personas naturales o jurídicas; exportar o importar minerales y productos derivados de minerales, por cuenta propia o ajena; /vi/ adquirir, construir, explotar, tomar o dar en arrendamiento a cualquier título plantas de beneficio, fundiciones, puertos e instalaciones anexas, como asimismo desarrollar y gestionar industrias complementarias y secundarias, abastecedoras de materias primas, insumos o servicios, productos de alto valor agregado, relacionados directa o indirectamente con los objetos anteriores; /vii/ participar e invertir en cualquier tipo de sociedades comerciales o civiles,

Código de Verificación: 002-208181



CVE 2320526

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

concurrir a su constitución, modificación, transformación y disolución; /viii/ celebrar contratos de asociación o actuación conjunta con uno o más terceros; y /ix/ la ejecución de todo acto o contrato relacionado con el giro y objetos de la sociedad, o de cualquier otro que los accionistas acuerden, y que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales. Capital: 100.000 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 100.000 de acciones, sin valor nominal, nominativas y de única serie, las que fueron íntegramente suscritas y pagadas en el acto de constitución. Demás estipulaciones constan de escritura extractada. Santiago, 22 de mayo de 2023. Francisco Javier Leiva Carvajal. Notario Público Titular.

Certifico que a solicitud de
Mana Paz Arteaga
protocolicé este documento
con el N° 38.931/2023 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas.
SANTIAGO, 29 MAY 2023 J



Código de Verificación: 002-208181



CVE 2320526 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz | Mesa Central: 600 712 0001 | Email: consultas@diarioficial.cl
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl